

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-026-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BRISAS DE COMFASUCRE I - II EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUES DE BOLIVAR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VIPA VERDE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 11 DE JULIO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno y, por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CDF-S&M 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1. Se requiere al proponente para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue póliza conforme a las exigencias estipuladas en el numeral **2.1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta**, dando plena observancia y cumplimiento a las estipulaciones del numeral 2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - en caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, al número de teléfono 571 4235378 o en la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Toda vez que la allegada es ilegible y se tiene por no presentada.
2. Se requiere al proponente para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta, expedido directamente por la aseguradora que emite la póliza. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

3. Se requiere al proponente CFD INGENIERÍA S.A.S. para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 2, toda vez que quien suscribe dicho documento lo hace en calidad de representante legal. Sin embargo, en el contenido de la certificación se expresa el Revisor Fiscal como si éste fuere quien la expidiera. El proponente S&M INGENIEROS S.A.S., si allega la certificación correctamente diligenciada y suscrita por su representante legal.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

El proponente no tiene requerimientos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: LCM-001-01-17-A DE 2017

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA CARRERA 27 DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Folio 159-160: certificación suscrita por el supervisor de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, el representante legal de CFD INGENIERIA SAS y el representante legal de

CONSORCIO VIAS CIENAGA 2017, donde se evidencia la fecha de terminación 30 de enero de 2016 con un valor ejecutado de \$3.129.888.634,00 y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye la instalación de 1595,08 m² de loseta y concreto estampado.

Teniendo en cuenta que solo aporta acta de terminación más no se aporta ni copia del contrato, ni certificación emitida por la Entidad Contratante, no se permite evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto en pro de cumplir con los requisitos enmarcados dentro de los términos de referencia para la presente convocatoria, el proponente a de suministrar información donde se pueda evidenciar alguna de las siguientes alternativas:

(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Adicionalmente, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor de únicamente los componentes de ESPACIO PÚBLICO, esto a razón de lo establecido en la nota 4 del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia:

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato.

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el citado contrato.

Contrato No 2: LP-001-2018

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL RETEN - MAGDALENA

Folio 162-164: certificación suscrita por el secretario de Planeación Municipal del Municipio de El Retén Magdalena, el cual certifica que CFD INGENIERIA SAS ejecutó el contrato LP-001-2018, con fecha de terminación 16 de mayo de 2018, valor ejecutado \$8.691.214.376 y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye "Andenes no convencionales en concreto de 3000".

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor de únicamente los componentes de ESPACIO PÚBLICO, esto a razón de lo establecido en la nota 4 del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia:

Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato.

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el citado contrato.

Contrato No 3: 2015-05-05-001

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE ORIHUECA Y SEVILLA, MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 4: 2015-10-29-003

Objeto: ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y LA REMODELACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE DEL CORREGIMIENTO DE TUCURINCA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

1. Se puede observar que el proponente escogió la opción 2 para su presentación de la garantía de seriedad de la oferta, por lo que en este orden de ideas se requiere al proponente, leer el acápite de los términos de referencia en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, toda vez que no concuerda la póliza con lo establecido y requerido en la parte de la exigencia de incorpora los literales a,b,c y d, que habla en la opción número 2 escogida por el proponente, sobre las garantías de seriedad de la oferta.
2. Se requiere al proponente para que, de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria en su numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta, expedido directamente por la aseguradora que emite la póliza. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

3. Se requiere al proponente ENRIQUE PICO MERCHÁN para que, de acuerdo con su condición de persona natural, aporte nuevamente el FORMATO 2 debidamente diligenciado y suscrito toda vez que el aportado en su propuesta no cumple con las condiciones estipuladas dentro de los términos de referencia y está suscrito por persona de condición ajena al proceso.
4. Se requiere al proponente CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS para que de acuerdo con su condición de persona natural y conforme a los términos de referencia aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)

5. Se requiere al proponente ENRIQUE PICO MERCHAN para que, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria toda vez que el presentado es de fecha del 18 de mayo de 2018.

CONFLICTO DE INTERÉS

6. Se requiere al proponente para que corrija el **FORMATO 7** (DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS), toda vez que el FORMATO 7 presentado tiene error en el número de convocatoria.

DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O

DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

7. Se requiere al proponente para que corrija el **FORMATOS 9** (DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS), toda vez que los FORMATOS 9 presentados tienen error en el número de convocatoria y no poseen el objeto de la misma.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de Cumplimiento:

El proponente no tiene requerimientos.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 0274-2011

Objeto: MEJORAMIENTO CACHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 2: 2822

Objeto: MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL DEL BARRIO KENNEDY CARRERA 12 CON CALLE 16 NORTE, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 3: 3362

Objeto: CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato No 4: 067-2015

Objeto: ADECUACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS DE LA CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CEPITA SANTANDER

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INGENIERIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)

1. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencien y suscriban nuevamente el Documento de Constitución Consorcial, incluyendo la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

2. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, allegue póliza conforme a las exigencias estipuladas en el numeral 2.1.8 Garantía de Seriedad de la Oferta, dando plena observancia y cumplimiento a las estipulaciones del numeral 2.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, EL PROPONENTE PODRÁ OPTAR POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES:

1. Si EL PROPONENTE se adhiere al Programa de Mitigación de Riesgos adoptado por FINDETER, la garantía de seriedad y las garantías que deba constituir para amparar los riesgos derivados del contrato - en caso de resultar adjudicatario del proceso-; deberán ser presentadas en formato EN FAVOR DE PARTICULARES – MATRIZ PARA GRANDES BENEFICIARIOS. EL CONTRATANTE se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario, y EL PROPONENTE como afianzado.

En caso de que El PROPONENTE elija esta opción, podrá contactarse con un Analista de DeLima Marsh S.A., intermediario de seguros, al número de teléfono 571 4235378 o en la dirección de correo electrónico solicitudesmitigacion@marsh.com, con el fin de solicitar la expedición de la póliza.

2. En el caso que EL PROPONENTE decida no adherirse al Programa de Mitigación de Riesgo, se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
 - c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Toda vez que la allegada es ilegible y se tiene por no presentada.
3. Se requiere al proponente para que una vez expida la póliza de seriedad de la oferta, allegue el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta, expedido directamente por la aseguradora que emita la póliza. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

A.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

Observaciones de No Cumplimiento:

- El consorcio Ingeniería tiene aprobados para el proyecto de esta convocatoria PAF-EUC-O-026-2018, dos cupos de crédito que en total suman \$750.000.000 (\$350.000.000 a Jaime Herrera Osorio y \$400.000.000 a Ingasi S.A.S), lo cual es inferior al 30% del PO (\$795.575.442), incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9, que textualmente dice: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria."

Se debe presentar carta cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.2, con especial atención del subnumeral 3.1.2.9, es decir:

- Que el monto aprobado total sea igual o superior al 30% del PO (\$795.575.442)

B.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 000413

Objeto: ADECUACIÓN DE PARQUES: PARQUE BARRIO COLINAS DE PANDO, PARQUE BARRIO VILLA MARBELLA, PARQUE BARRIO 20 DE JULIO, PARQUE BARRIO LOS ALMENDROS SEMAFORO, PARQUE ALMENDROS (CLL 10), PARQUE BARRIO LAS ACACIAS, PARQUE BARRIO 17 DE DICIEMBRE, PARQUE BARRIO CHIMILA II, PARQUE BARRIO NUEVA GALICIA, PARQUE BARRIO CRISTO REY, PARQUE BARRIO ASOCONS, PARQUE VEREDA NUEVO MEXICO - GUACHACA, PARQUE LINEAL LA LUCHA LOCOMOTORA, PARQUE LINEAL SESQUICENTENARIO, PARQUE MAMATOCO SEPARADOR, DEL D.T.C.H. DE SANTA MARTA - MAGADALENA

De folio 182 a folio 248-R el proponente aporta copia de CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 000413 de 2015. El documento relaciona objeto, contratista, describiendo la participación de los consorciados, teniendo para EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS una participación del 80%, valor, plazo, anexo técnico el cual contiene descripción del proyecto, listado de parques, resumen general de cantidades, especificaciones generales y/o especificaciones particulares, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito.

De folio 249 a folio 251, el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA FINAL. El documento relaciona No. de contrato, objeto, contratante, contratista, interventor, plazo otro sis, actas de reinicio, fecha de finalización 6 (ultima relacionada) y valor final. E documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Dado que el contrato aportado no brinda certeza sobre las actividades reales efectuadas en desarrollo de las obras, el proponente deberá suministrar información que permita validar las condiciones de experiencia que pretende acreditar para cumplir con el siguiente particular.

(...)

Uno (1) de los contratos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m2.

(...)

No obstante, con la información aportada el proponente cumple con lo siguiente:

i) El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii) El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Contrato No 2: 034-2010

Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES MIGUEL R. MENDEZ UBICADO EN LA CALLE 28 ENTRE CARRERA 3a y 4a, PARQUES LAUREANO GÓMEZ UBICADO EN LA CALE 27 CARRERA 3a y 4a Y SIMON BOLIVAR UBICADO EN LA CARRERA 28 Y 27 CON CARRERA 2a Y 3a CONTINUAS A LA CATEDRAL SAN JERONIMO MUNICIPIO DE MONTERIA.

De folio 253 a folio 254 el proponente aporta copia de documento expedido por EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE MONTERÍA en el que CERTIFICA QUE LA UNIÓN TEMPORAL PARQUE DE MOTERÍA 2010, de la cual hace parte EMIRO CARLOS BARGUIL con un porcentaje de participación del 49% ejecutó el contrato No. 034-2010. El documento además relaciona objeto del contrato, valor del contrato, plazo, contratante, contratista, fecha de acta de entrega y recibo final, obras ejecutadas, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA.

De folio 255 a folio 261 el proponente aporta copia de ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PARCIAL DE OBRAS No. 6. El documento relaciona descripción de actividades y cantidades de obra ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes

En razón a que, dentro de la certificación y el acta suministradas, se relacionan actividades y sus cantidades previamente ejecutadas para todos los parques mencionados en el contrato, el proponente deberá aportar información que permita verificar área por proyecto en cumplimiento del siguiente requerimiento de experiencia.

(...)

Uno (1) de los contratos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores con un área por proyecto igual o mayor a 4.000 m2.

(...)

No obstante, con la información aportada el proponente cumple con lo siguiente:

i) El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

ii) El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Contrato No 3: 017-2009

Objeto: CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CRA. 2 Y 3 Y CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

No tiene requerimientos de orden técnico

OBSERVACIÓN GENERAL.

El proponente deberá aportar información adicional para los contratos 000413 y 034-2010, que permitan validar condiciones de experiencia con el fin de continuar habilitados en el proceso. Para ello deberán ceñirse a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ALIANZA PARQUES UNO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)

- 1 Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencien y suscriban nuevamente el Documento de Constitución Consorcial y incluya en el mismo la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL

2. Se requiere al proponente NELSON DARIO ARTEAGA MELO, C.C. No. 79.788.325 de Bogotá D.C., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria y en consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. Toda vez que no allega documento alguno de esta naturaleza en la propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento:

- La carta contiene el correo electrónico de contacto: arvasque@bancolombia.com.co, pero no contiene número de teléfono de contacto, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.6, que textualmente dice: "3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto."
- Se debe presentar carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención del subnumeral 3.1.2.6, es decir:

- Que contenga tanto correo electrónico, como número telefónico de contacto.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014 (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO)

Objeto: CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN Y DOTACIÓN SEGUNDO MÓDULO EDIFICIO CAM, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

A Folios 320 a 324 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor e Interventor, donde se evidencia la información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor y actividades ejecutadas.

A Folios 325 a 329 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No 04-201, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes, y donde se relaciona la información contractual y paz y salvo por todo concepto.

A Folio 330 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Hugo Hernán Hurtado Paredes, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, donde certifica la celebración y ejecución del contrato por parte de la UNIÓN TEMPORAL BRACO. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas y el porcentaje de participación de BRACO CONSTRUCTOR S.A.S y NELSON DARÍO ARTEAGA MELO en el contrato ejecutado, porcentajes que sumados dan un total de 100%.

Sin perjuicio de la documentación aportada, se tiene que no se evidencia con el contrato No 04-2014, actividades relacionadas con la experiencia específica que se exige en los Términos de Referencia, tal como se enuncia a continuación:

(...) Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO (...)

Por tanto, se solicita al proponente subsanar, allegando documentación adicional del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar alguna de las condiciones de experiencias mencionadas, donde se pueda identificar a que tipología de las establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE pertenece el Edificio CAM con el que pretende acreditar el proponente su experiencia. En caso de que exista alguna actividad relacionada se deberá presentar documentación que evidencie de manera discriminada el valor neto de dicha actividad, ya que el valor total del Contrato no podría tenerse en cuenta, porque se reitera que el objeto en si no permite identificar alguna de las tipologías requeridas para la presente convocatoria, lo anterior conforme al siguiente inciso del citado numeral 3.1.3.1:

(...) Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato (...)

Todo lo anterior con el fin de que el contrato aportado sea tenido en cuenta para aportar experiencia específica

Contrato No 2: 005 de 2012 (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

A Folios 332 a 338 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Supervisor e Interventor, donde se evidencia la información del contrato ejecutado como Objeto, fecha de terminación, valor y actividades ejecutadas.

A Folios 339 a 343 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No 005 de 2012, documento que se encuentra debidamente suscrito entre las partes, y donde se relaciona la información contractual y paz y salvo por todo concepto.

A Folio 344 a 345 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Hugo Hernán Hurtado Paredes, quien actúa en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal, donde certifica la celebración y ejecución del contrato por parte del CONSORCIO INGEOBRAS. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas y el porcentaje de participación de BRACO CONSTRUCTOR S.A.S y NELSON DARÍO ARTEAGA MELO en el contrato ejecutado, porcentajes que sumados dan un total de 100%.

Sin perjuicio de la documentación aportada, se tiene que no se evidencia con el contrato No 005-2012, actividades relacionadas con la experiencia específica que se exige en los Términos de Referencia, tal como se enuncia a continuación:

(...) Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO (...)

Por tanto, se solicita al proponente subsanar, allegando documentación adicional del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar alguna de las

condiciones de experiencias mencionadas, donde se pueda identificar a que tipología de las establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE pertenece el Centro Educativo y Cultural con el que pretende acreditar el proponente su experiencia. En caso de que exista alguna actividad relacionada se deberá presentar documentación que evidencie de manera discriminada el valor neto de dicha actividad, ya que el valor total del Contrato no podría tenerse en cuenta, porque se reitera que el objeto en si no permite identificar alguna de las tipologías requeridas para la presente convocatoria, lo anterior conforme al siguiente inciso del citado numeral 3.1.3.1:

(...) Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta. A su vez, la condición de área requerida solo se considerará para un solo proyecto de los aportados en la misma certificación y/o constancia y/o contrato (...)

Todo lo anterior con el fin de que el contrato aportado sea tenido en cuenta para aportar experiencia específica.

Contrato No 3: 100 - 2014 (SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO)

Objeto: ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL VEREDA EL GUINEO, MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO

A Folio 347 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor, donde se presenta la información del contrato ejecutado, como Objeto, fecha de terminación, valor y las actividades de Obra, las cuales incluyen:

- Conformación de terreno: 5400 M2

A Folios 348 a 349 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Supervisor, donde se relaciona la información del contrato ejecutado.

A Folios 350 a 352 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del contrato.

Con la documentación aportada no se logra evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, ya que solo se aportó Acta de Recibo de Obra y de Liquidación, mas no copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato relacionado, donde se permita verificar algunas de las alternativas A o B del literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato No 100 de 2014

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos aportados con el fin de validar la totalidad de las condiciones de experiencia exigidas en los Términos de Referencia.

El presente documento se expide a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).